Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa - Paraguay

CONTRATO N° 16/2016

"ALMUERZO ESCOLAR BENEFICIANDO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DEL PARANÁ", ID Nº **309.917**.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA**, domiciliada en Calle Paraná entre Capitán Leguizamón y Capitán Nicanor Torales, Distrito de San Pedro del Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Arq. DOMINGO E. CACERES, con Cédula de Identidad N° 906.620, refrendado por el secretario General Prof. GILBERTO GALEANO, con C.I. Nº 1.584.337 denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ENGADI S.R.L.**, con RUC Nº 80032591-5,domiciliada en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Huberto Christian Moriconi Ovidi, con Cédula de Identidad Nº 1.685.928, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la provisión de **"ALMUERZO ESCOLAR BENEFICIANDO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DEL PARANÁ"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

ALMUERZO ESCOLAR BENEFICIANDO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DEL PARANA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) La oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ INTENDENCIA
Arq. Domingo E. Cáceres G.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ Secretaría General
Prof. Gilberto Galeano Giménez
Secretario General

Lic. Christian Mori Coni O.
Socio Gerente
ENGADI S.R.L.
MRA - Paraguay

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*1*	*1*	*1*	*800*	*848*	*30*	*03*	*ITAPUA*	*800.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **309917**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 01/2016, convocado por la *UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 3287/2016**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	**Provisión de Almuerzo Escolar**	*Engadi S.R.L*	*Nacional*	*Ración*	*72.100*	*7.258*	*523.301.800*

Total: *[523.301.800]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANÍES QUINIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES TRESCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS.-**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato desde la fecha de la suscripción del contrato hasta 31 de diciembre de 2016.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la Intendencia Municipal.-

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA INTENDENCIA
Arq. Domingo E. Cáceres G.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA Secretaria General
Prof. Gilberto Caleano Giménez
Secretario General

ENGADI S.R.L.
MRA - Paraguay
Lic. Christian Mori Conti O.
Socio Gerente

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al *[5%]* del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro del Paraná, República del Paraguay al día *15 del* mes *de Septiembre del* año 2016.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA – Secretaría General

Prof. Gilberto A. Galeano
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA – INTENDENCIA

Arq. Domingo E. Cáceres
Intendente Municipal

Huberto C. Moriconi Ovidi
ENGADI S.R.L

ENGADI S.R.L.
MRA - Paraguay